



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 17 AGO 2017

Ref. Expte. N° 00879/2017

VISTO:

Que mediante Resolución del Honorable Consejo Superior 501/2017 se acepta la renuncia definitiva presentada por la **Lic. Silvia B. Farias, (legajo 28.387)**, al cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (C.113) de la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del T.S. A", de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del 01 de febrero de 2017 le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio.

Que a fs. 16 según lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad, se encuentran pendiente de pago la cantidad de 19 (diecinueve) días de Licencia anual no gozada proporcional año 2017. Asimismo se da cuenta del pago realizado en el mes de junio de 2017 en concepto del rubro SAC adeudado por igual motivo cuyo monto es de pesos tres mil doscientos treinta y ocho (\$3.238) conforme fs. 4.

Que las Resoluciones Rectorales Nro. 141/09, 142/09 y 143/09 establecen los criterios interpretativos para el pago de licencias no gozadas.

Que la Resolución H.C.S Nro. 725/2016 sobre designación de Decana Normalizadora establece las atribuciones estatutarias de la misma.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer y autorizar al Área de Recursos Humanos de la Facultad la liquidación y pago de cuatro (4) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2017 a favor de la **Lic. Silvia B. Farias, (legajo 28.387)**, con motivo de su renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 01 de febrero de 2017 al cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva (C.113) de la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del T.S. A".

ARTICULO 2°: Convalidar el pago realizado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, a favor de la **Lic. Silvia B. Farias, (legajo 28.387)**, de pesos tres mil doscientos treinta y ocho (\$3.238) correspondiente al aguinaldo proporcional del primer semestre 2017.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. y oportunamente archivar.

514
RESOLUCIÓN N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUJELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA